*Historia de la Música» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 12 de febrero de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo).

*Sociología» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 12 de febrero de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo) de marzo).

-Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz, convocado por Orden de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo).

-Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 12 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo). de marzo).

12439

ORDEN de 11 de mayo de 1981 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 25 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), para provisión de la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de La La-

guna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado

12440

RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 28 de febrero que declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre con-vocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citan.

Advertido error en el anexo a la Resolución de 26 de febrero de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de marzo), de la Dirección General de Personal, por la que se declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los señores que se citen. que se citan,

que se citan,
Esta Dirección Gèneral ha dispuesto rectificar tal error en
el sentido de que debe incluirse en el apartado a) del anexo
a dicha Resolución a don Ramón Núñez Rodríguez, asignatura de «Física y Química», número de DNI 38.537.638.
Lo que comunico a V.S.
Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñan-zas Medias y Administración General.

12441

RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Direc-ción General de Ordenación Académica y Profe-sorado, por la que se complementa la relación de aspirantes excluidos para la previsión de las cáte-dras de «Psicología general» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.

Habiendo sido excluido don Carmelo Monedero Gil de la lista de aspirantes al concurso de acceso convocado por Ordenes de 18 de noviembre de 1980 y 26 de enero de 1981 (*Boletín Oficial de! Estado» de 5 de diciembre de 1980 y 7 de febrero de 1981) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de *Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Palma de Mallorca y Oviedo y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Sevilla y Santiago, según Resolución de 18 de marzo de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Teniendo en cuenta:

1.º Que en el concurso mencionado se exige ser Profesor agregado de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, y en el presente caso no existe ninguna disposición que declare equiparadas las cátedras o plazas de «Psicología general», la anunciada, y «Psicología evolutiva», de la que es titular el señor Monedero.

2.º Que el artículo 15 de la Ley de 17 de julio de 1965 dispone que se entenderán como disciplinas equiparadas las que se declaren como tales en los Decretos ordenadores, previo informe del Consejo Nacional de Educación por la que no es admisible la tesis del interesado de que no hay una disposición explícita que diga que no son equiparadas.

3.º Que la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) sólo autoriza a tomar parte en los concursos a los titulares de plazas de «Psicología», «Psicología general» o que a continuación de estas denominaciones y entre paréntesis figure una especialidad, y en este caso no concurre dicha circunstancia, ya que el interesado es titular directa y precisamente de una especialidad, «Psicología evolutiva».

tiva».
4.º Que los casos mencionados por el señor Monedero en su escrito no son exactos al presente, ya que eran titulares de «Fundamentos biológicos de la Educación» y «Psicología», ambas equiparadas por el artículo 4.º, 16, en relación con el 1.º, 16, del Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la reclamación de don Carmelo Monedero Gil, declarando firme su exclusión del concurso de acceso mencionado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1981—El Director general, Vicente

Gandía Gomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

12442

RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se agrega la cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz al concurso de acceso convocado para provisión de iguales cátedras de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Esta Secretaria de Estado ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Ordenes de 12 de noviembre y 26 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre y 23 de enero de 1981) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Palma de Mallorca, León, Alicante, Córdoba, Autónoma de Barcelona (2.º), Santiago (2.º), Oviedo (1.º) y País Vasco (San Sebastián) (2.º).

2.º Podrán tomar parte en este concuros los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, º partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Cádiz, que por la presente Resolución se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido. Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convo-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Secretario de Estado, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

12443

RESOLUCION de 7 de mayo de 1981 de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se rela-cionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 (Boletín Oficial